

## CONVOCATORIA FONDO PARA EL MEJORAMIENTO DE SALAS DE CLASES, LABORATORIOS Y ESPACIOS DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO - AÑO 2026

### OBJETIVO

Apoyar proyectos de mejoramiento de infraestructura, mediante la compra o reemplazo de equipamiento menor en salas de clases, salas de estudios o laboratorios destinados a estudiantes de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío.

### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Podrán participar todos los programas de Postgrados de la Universidad del Bío-Bío, que se encuentren vigentes a la fecha de inicio de la presente convocatoria. Las propuestas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un Jefe/a del proyecto, quien debe ser el/la director/a del programa de postgrado.
- El proyecto debe incluir a un/a jefe/a alterno/a, quien debe ser parte del Comité Académico del programa de postgrado.
- El proyecto debe contar con el patrocinio de la decanatura correspondiente.
- El/La Director/a del programa de Postgrado deberá presentar el proyecto a la Dirección de Postgrado, según formulario diseñado para tal efecto y dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

### BENEFICIOS

- Cada programa de Postgrado podrá presentar un proyecto con un monto máximo total de \$3.000.000 IVA Incluido (tres millones de pesos).
- Para proyectos que postulen para mejoramiento de espacios comunes de estudiantes entre dos o más programas, podrán postular un proyecto en conjunto, por un monto máximo total de \$ 5.000.000 IVA Incluido (cinco millones de pesos). Es decir, programas que comparten la misma infraestructura no podrán postular mediante más de un proyecto al mejoramiento del mismo espacio.
- Los recursos y las compras serán gestionados a través de la Dirección de Posgrado de acuerdo a los requerimientos indicados en el proyecto.

### GASTOS FINANCIABLES

Serán financiados en los proyectos, los gastos asociados a:

- Adquisición e instalación de equipos de climatización de aire (aire acondicionado, calefactores, etc.). Requiere evaluación de factibilidad técnica de instalación.
- Adquisición e instalación de pizarras acrílicas y/o pizarras digitales interactivas.
- Adquisición e instalación de equipos multimedia, como, por ejemplo: data show, televisores,

sistemas de audio u otros.

- Compra de computadores de escritorio, impresoras y/o escáner.
- Compra de mobiliario, como, por ejemplo: mesas, sillas, escritorios o estaciones de trabajo, casilleros individuales, estanterías, etc.
- Compra de equipos de laboratorio para el uso de estudiantes de postgrado.
- Mejoramiento o extensión de instalaciones eléctricas y puntos de acceso a red.
- Cualquier otro gasto que mejore las condiciones actuales de salas de clases, salas de estudio o laboratorios de estudiantes, en los términos definidos en las presentes bases.

## **GASTOS NO FINANCIABLES**

No serán financiados aquellos gastos que no hayan sido informados en el proyecto. Además, no se financiarán gastos tales como:

- Viáticos.
- Honorarios de cualquier índole.
- Compra de material bibliográfico.
- Suscripciones a revistas científicas.
- Material de difusión.
- Alimentos y bebidas, artículos de aseo, entre otros.
- Licencias de software que se encuentren activas en la Universidad.
- Habilitación y/o acondicionamiento de inmuebles o espacios externos a la Universidad.

En general, no se financiarán ítems ajenos a los objetivos de estas bases.

## **OBLIGACIONES DEL/DE LA JEFE/A DEL PROYECTO**

El/la jefe/a del proyecto deberá hacer llegar un informe a la Dirección de Postgrado, que contenga las evidencias del mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento menor en salas de clases, salas de estudios o laboratorios, en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de recepción de la última adquisición.

## **DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN**

Los documentos de postulación que a continuación se detallan se consideran indispensables. La no presentación de uno o más de ellos será causal de declaración de fuera de bases.

La documentación solicitada será la siguiente:

- Formulario de postulación, disponible en <http://postgrados.ubiobio.cl/Concursos/>
- Carta de patrocinio de la decanatura respectiva.
- A lo menos, 1 cotización por cada uno de los ítems solicitados en el presupuesto del formulario de postulación.

## SELECCIÓN DE PROYECTO

La evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria la realizará el Comité de Investigación y Postgrado según pauta adjunta a estas bases.

Corresponderá al Comité de Investigación y Postgrado evaluar la pertinencia de los gastos asociados a la ejecución del proyecto y aprobar el presupuesto presentado. Los gastos no justificados correctamente o que no se encuentren alineados dentro del proyecto, serán rechazados en la propuesta de presupuesto.

Una vez adjudicados los proyectos no se aceptarán reitemizaciones presupuestarias sobre ítems que no se hayan considerado en la formulación del proyecto.

Corresponderá al Comité interpretar las presentes bases y resolver toda situación que origine su aplicación, las que tendrán el carácter de inapelables.

## CALENDARIO

Las bases estarán disponibles a contar del jueves 11 de junio de 2026 en el sitio WEB: <http://postgrados.ubiobio.cl/Concursos/>

Las postulaciones se recibirán en el correo electrónico [mrojasb@ubiobio.cl](mailto:mrojasb@ubiobio.cl), con copia a [analistaugp@ubiobio.cl](mailto:analistaugp@ubiobio.cl), hasta el día lunes 13 de julio de 2026 a las 18:00 hrs. No se aceptarán postulaciones fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.

El resultado de la convocatoria se comunicará el día lunes 10 de agosto de 2026.

### ANEXO 1: Pauta de Evaluación

criterio	Descripción	Porcentaje	Puntuación
Pertinencia de los objetivos del proyecto	Los objetivos del proyecto se ajustan al objetivo de la convocatoria	25%	5: Excelente
			4: Bueno
			3: Regular
			2: Deficiente
			1: Insuficiente
Coherencia en la formulación del proyecto	La descripción del proyecto, el desarrollo del plan, su justificación e impacto en el programa son consistentes	25%	5: Excelente
			4: Bueno
			3: Regular
			2: Deficiente
			1: Insuficiente
Formulación Presupuestaria	El presupuesto se ajusta al objetivo de la convocatoria y gastos financiables por este fondo	25%	5: Excelente
			4: Bueno
			3: Regular
			2: Deficiente
			1: Insuficiente
Antigüedad del programa	Años de antigüedad del programa hasta el año 2025 (**)	10%	5: Mas de 8 años
			3: Entre 4 y 8
			1: Menos de 4
Acreditación del programa	Estado de acreditación del programa (**)	15%	5: Acreditado
			3: En proceso de Acreditación (*)
			1: No Acreditado

(\*) En proceso Acreditación: Con informe de autoevaluación entregado a la CNA.

(\*\*) En caso que postulen programas en conjunto, se realizará un promedio simple del criterio.